



RESOLUCION N° **0811**
 NEUQUEN, **11 DIC 2012**

VISTO:

La Ordenanza N° 12.538, El Decreto N° 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/11454/M/2012 iniciado por la Subsecretaría de Cultura, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/11454/M/2012, la Subsecretaría de Cultura, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Capital", de la Actividad "Servicios de ornamentación de actos festivos y protocolares" a fin de contar con el crédito suficiente para desarrollar actividades de final de año;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios" y "Bienes de Capital" de la Actividad: "Servicios de ornamentación de actos festivos y protocolares"; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza N° 12.538, Decreto N° 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Ornamentación de actos festivos y protocolares	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Servicios de ornamentación de actos festivos y protocolares	2,800
		2,800
Total:	Ornamentación de actos festivos y protocolares	2,800
TOTAL	SUBSECRETARIA DE CULTURA	2,800
TOTAL DEBITOS		2,800

Arq. Silvina Sosa
 Subsecretaria de Cultura
 Secretaría de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén



CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Ornamentación de actos festivos y protocolares	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad:</i>	Servicios de ornamentación de actos festivos y protocolares	2,800
		2,800

Total: Ornamentación de actos festivos y protocolares 2,800

TOTAL	SUBSECRETARIA DE CULTURA	2,800
--------------	---------------------------------	--------------

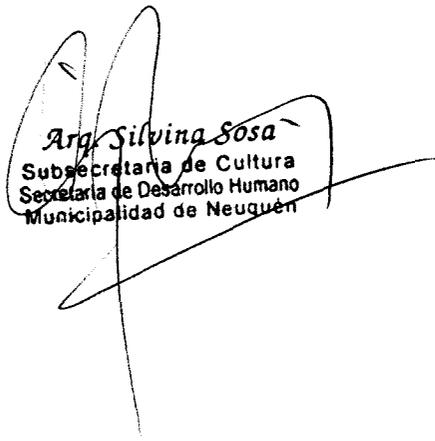
TOTAL CREDITOS	2,800
-----------------------	--------------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.

FDO. FONFACH.


 Arq. Silvina Sosa
 Subsecretaria de Cultura
 Secretaria de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° <u>1904</u> Fecha <u>21</u> <u>12</u> <u>2012</u>
--